



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El EXPE: 101/2025, mediante el cual el Licenciado en Biotecnología, Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS (DU N° 39991108) solicita la admisión como estudiante a la carrera Doctorado en Biología (plan de estudio OCD N° 5/2021); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Biología fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res. 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023.

Que por OCD N° 8/2020 y OCD N° 5/2021 se aprobó el Reglamento y el Plan de Estudio, respectivamente, de la Carrera DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

Que el Plan de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado, Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS titulado: "Caracterización y optimización de la producción de exopolisacáridos microbianos para aplicaciones biotecnológicas sostenibles" es una temática pertinente dentro del campo de estudio.

Que se ha propuesto como Directora del mencionado Plan de Tesis a la Dra. Liliana Beatriz VILLEGAS y como Co-director al Dr. Luis Ariel ESCUDERO, cuyos antecedentes y experiencias en investigación aseguran la dirección y concreción del Plan presentado.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología propuso la designación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan presentado y posterior avance del mismo, integrado por: titulares: Dra. María Gabriela SANSONE (UNSL), Dra. Veronica Leticia COLLIN (UNT), Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA (UNSa) y como integrante del Comité Académico de la carrera a la Dra. Viviana Edith CALVENTE (UNSL).

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) indicó observaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el primer informe anual de seguimiento (IAS).

Que el Comité Académico, reunido en comisión, recomendó Aprobar el Plan de Tesis, protocolizar la inscripción y admisión del Licenciado, Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 8/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que corresponde la protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la admisión del Licenciado en Biotecnología, Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS (DU N° 39991108) en la carrera DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Tesis presentado por el Licenciado Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS, titulado: "Caracterización y optimización de la producción de exopolisacáridos microbianos para aplicaciones biotecnológicas sostenibles", para optar al grado académico de Doctor en Biología.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Directora del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior a la Dra. Liliana Beatriz VILLEGAS (DU N° 23483923) y como Codirector al Dr. Luis Ariel ESCUDERO (DU 31401957)..

ARTÍCULO 4º.- Inscribir al Licenciado Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

ARTÍCULO 5º.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado, conforme a lo actuado en la evaluación inicial:

Titulares:

- Dra. María Gabriela SANSONE DU N° DU N° 23480287 (Universidad Nacional de San Luis).
- Dra. Verónica Leticia COLLIN DU N° 26454805 (Universidad Nacional de Tucumán).
- Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA DU N° 26897577 (Universidad Nacional de Salta).

Suplentes:

- Dra. Gisela MELO DU 30010223 (Universidad Nacional de San Luis).

Como coordinadora de la Admisión e integrante del Comité Académico, la Dra. Viviana Edith CALVENTE DU N° 18534825 (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 6º.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento en lo referido a la evaluación del Plan y a la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7º.- Notificar al Licenciado Santiago Gabriel QUIROGA AROMATARIS que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis, donde se evaluarán las correcciones sugeridas por la CAS.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas